ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA FEDERACIÓN DE BOXEO DE CASTILLA Y LEÓN

Día de la reunión: Domingo, 29 de junio de 2025
Hora de la reunión: 10:00 horas (primera convocatoria); 10:30 horas (segunda convocatoria) 11:00 horas (tercera convocatoria);
Lugar: Valladolid, Centro Deportivo "Río Esgueva", calle Rector Hipólito Durán s/n.

Composición de la mesa:

- Presidenta de la Asamblea: Dña. María Aránzazu Lorenzo Miranda.
- Secretaria de la Asamblea: Dña. Yohanna Gutiérrez Ferreira.

Asisten de forma presencial los socios detallados en la lista de asistentes adjunta al presente documento como parte integrante del mismo, dándose por válidamente constituida la sesión en tercera convocatoria.

Siendo las 11:00 horas del día indicado, da comienzo la reunión de la Asamblea General de la Federación de Boxeo de Castilla y León para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y aprobación del acta anterior.
II. Actualización de los órganos de representación y gobierno: Junta Directiva.
III. Presentación para aprobación de memoria y estados contables de 2024.
IV. Presupuesto de ingresos/gastos 2025, a falta de concretar de forma definitiva tras la presentación para aprobación del calendario deportivo 2025 a lo largo del ejercicio.
V. Ruegos y preguntas.

I. Lectura y aprobación del acta anterior.

Iniciada la Asamblea, se procede a la lectura del acta de la sesión extraordinaria de 24 de noviembre de 2024, procediéndose a su aprobación por la nueva asamblea.

II. Actualización de los órganos de representación y gobierno: Junta Directiva.

Se informa a los miembros de la Asamblea del cese voluntario de Dña. Irene López Varela en el cargo de vicepresidenta de la Junta Directiva de la Federación, al no poder abordar por motivos personales las responsabilidades asociadas al cargo. Se nombra como nuevo vicepresidente, quien acepta el cargo al estar presente en la sesión, a D.

Diego Francisco Uceta López, quien ya ostenta a la fecha el cargo de Director Técnico de la Federación.

Al objeto de no interrumpir las tareas desempeñadas por Dña. Irene hasta la fecha, necesarias para el desempeño diario de las funciones y obligaciones de la Federación, y permitir a su vez que la misma pueda seguir abordándolas, se acuerda la suscripción de un acuerdo de prestación de servicios administrativos y legales que lo haga viable.

III. Presentación para aprobación de memoria y estados contables de 2024.

La presidenta presenta las cuentas anuales de 2024 para conocimiento y aprobación, si procede, de los miembros de la Asamblea.

Entre otras cuestiones, se exponen los siguientes puntos:

1.- Que la deuda vencida e impagada por los anteriores gestores, que ascendía a algo más de 67.000 euros y que se encontraba gestionada por la Agencia Tributaria en vía ejecutiva, está a la fecha finalmente abonada y saldada, de forma que la Federación ya puede optar a la solicitud de ayudas y subvenciones públicas.

2.- Que la deuda exigida a la Federación en proceso monitorio presentado por Serunión por impago de un servicio de catering prestado durante el desempeño del cargo de presidente de D. Pedro Retuerto Marqués finalmente se ha cerrado a favor de la Federación, reconociéndose la improcedencia de reclamación a esta entidad de los importes exigidos (4.970,00 euros).

3.- Que el Ayuntamiento de Valladolid exige el abono por alquiler de un espacio en las instalaciones sitas en calle Aguilera de 437,33 euros, siendo procedente reclamar información al respecto para clarificar la improcedencia de dichos importes en tanto en cuanto la Federación no hace uso de dicha instalación desde 2022.

4.- Procedimiento de reclamación de Banco Sabadell, por impago del préstamo concedido a la Federación en 2020 y no devuelto en su totalidad por la directiva anterior. En curso.

5.- Procedimiento monitorio de Residencia Universitaria Caja de Badajoz, por el impago de los servicios de alojamiento y pensión de deportistas durante el ejercicio 2018 (gestión anterior). En fase ejecutiva. En curso.

6.- Como gastos a enumerar por parte del Sr. Armendáriz, los siguientes: 3.000 euros abonados por asistencia legal en procedimientos judiciales, 3.352 euros por prestación de servicios administrativos de terceros para gestión de licencias, 888 euros por el uso del software de gestión de Clupik (incluido alojamiento y servicios web, gestión de usuarios, etc.), 588 euros por servicios de gestoría contable y fiscal y 609,73 euros por prima de seguro de responsabilidad civil. El resto de gastos son los importes abonados a la Federación Española de Boxeo para el seguro deportivo obligatorio y homologación de cada licencia federativa que se homologa, así como pequeños gastos por comisiones bancarias.

Revisado el conjunto de las cuentas anuales 2024 con los miembros de la Asamblea las mismas quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

IV. Presupuesto de ingresos/gastos 2025, a falta de concretar de forma definitiva tras la presentación para aprobación del calendario deportivo 2025 a lo largo del ejercicio.

Teniendo en cuenta que al momento de celebración de la reunión no se ha podido cerrar el calendario deportivo 2025, se acuerda presentar una propuesta en una próxima reunión, de forma que pueda tenerse en cuenta el global de ayudas y subvenciones posibles durante el ejercicio.

V. Ruegos y preguntas.

1. Se cesa en el cargo de delegado provincial de Zamora a D. Jonatan Rodríguez Vega, nombrándose en su lugar a D. Ángel Francisco Lorenzo Mollón, árbitro de dicha provincia.

2. El antiguo presidente D. Pedro Retuerto Marqués ha enviado diversos comunicados a miembros de la Federación afirmando que esta entidad le adeuda 4.500,06 euros que una sociedad limitada de la que es administrador único (Balmis Energía, SL) ha abonado a la Delegación Territorial de Hacienda de Valladolid el pasado mes de abril al objeto de saldar una deuda vencida y pendiente de la misma. Dado que esa circunstancia nunca fue puesta en conocimiento de la Federación, dado que dicha deuda no le consta a la Federación tras las consultas formales y fehacientes a la Hacienda Pública y dado que la presidenta y vicepresidenta de la Federación transmitieron a D. Pedro Retuerto Marqués en 2022 y 2023 la prohibición expresa de que intervenga en cualquier asunto de la federación, se consideran totalmente improcedentes las afirmaciones comentadas.

3. En el 2026 se considera previsible una subida en el precio de las primas de seguro deportivo obligatorio por parte de la Federacion Española, punto que se informará llegado el momento. Por su parte, la Federación no prevé incrementar las cuotas más allá de lo que pueda suponer ese eventual incremento de la prima de seguro.

4. A partir de 2026 se pondrá en marcha el uso de una nueva plataforma de homologación de licencias de la Real Federación Española de Boxeo, de forma que el procedimiento para la solicitud de alta de licencias a la Federación de Boxeo de Castilla y León se adaptará en todo lo posible, informando a los usuarios de los pasos que deberán seguirse llegado el momento.

5. En adelante se desea ir alternando la participación de los entrenadores en los eventos, entrenamientos y actividades de nuestro equipo autonómico, de forma que todos ellos adquieran la debida experiencia y mejoren su formación.

6. Los deportistas seguirán siendo seleccionados como hasta ahora, en función de sus méritos deportivos, y siempre previa participación en los campeonatos de ámbito autonómico.

7. Se está valorando la posibilidad de nombrar un cuerpo técnico por cada categoría, que se reúna mensualmente en Valladolid al objeto de permitir un mayor conocimiento entre los técnicos y deportistas de la Federación.

8. Se propone valorar la posibilidad de someter a votación una modificación estatutaria que prevea la posibilidad de cesar en el cargo a aquellos miembros de la Asamblea que no acudan recurrentemente a las sesiones, previo aviso con antelación para poder subsanar dicha circunstancia y sustituyéndolos en la forma prevista en la normativa aplicable para el caso de cese de asambleístas (por número de votos obtenido durante el proceso electoral).

9. Se recuerda que la Federación ha decidido sancionar a los deportistas / clubes, que no acudan o se den de baja en los campeonatos autonómicos sin motivo justificado, dado el grave perjuicio que generan a la Federación y al resto de participantes.

10. Se decide convocar próximamente una reunión de todos los técnicos de Castilla y León.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:35 horas del día citado, de todo lo cual doy fe como secretaria y firmo la presente con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA | LA SECRETARIA

Fdo.: María Aránzazu Lorenzo Miranda | Fdo.: Yohanna Gutiérrez Ferreira